ANEXO II

**Declaración de cumplimiento de requisitos del contratista de actividades subvencionadas**

# D/Dª ....................................................................................................................................... con NIF nº ,

en nombre propio/en calidad de representante legal de ………………………………………………………………………...

con NIF nº (si no se indica el nombre y NIF de la entidad representada, se entenderá que la declaración se formula en

nombre propio)

**DECLARA :**

# No incurrir en ninguna de las circunstancias que impiden actuar como contratista para la ejecución de actividades subvencionadas, especificadas en el apartado 7 del artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En ………………………….., a……..... de……..…………..… de…………

**FIRMA**

### Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 29, apartado 7

1. En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:
	1. Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del [artículo 13 de esta Ley.](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l38-2003.tp.html#a13)
	2. Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.
	3. Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.
	4. Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:
		1. Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
		2. Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente en los términos que se fijen en las bases reguladoras.
	5. Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente

### Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 13, apartados 2 y 3

1. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención ser exceptúe por su normativa reguladora:
2. Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
3. Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
5. Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la [Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Derogadas/r1-l12-1995.html) [Cargos de la Administración General del Estado,](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Derogadas/r1-l12-1995.html) de la [Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l53-1984.html) [Administraciones Públicas,](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l53-1984.html) o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la [Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo5-1985.html) [General,](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo5-1985.html) en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
6. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
7. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
8. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
9. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la [Ley General Tributaria.](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Derogadas/r10-l230-1963.html)

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del [artículo 11 de esta Ley](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l38-2003.tp.html#a11%23a11) cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

1. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del [artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo1-2002.html#a4)

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el [artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002,](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo1-2002.html#a30) en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

Modelo: 710FO1

**Información sobre Protección de Datos**

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**

**Responsable:** CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, D.G. de Transportes

## Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)

**Contacto Delegado de Protección de Datos:** **protecciondatostransportes@madrid.org**

## ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán? Subvenciones de Transportes

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de las distintas subvenciones otorgadas por la Dirección General de Transportes

## ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misiónm realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

## ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o [Registro Presencial,](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1109266068877&language=es&mid=1109265897286&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sc=1) en ambos casos haciendo constar la referencia “Ejercicio de derechos de protección de datos”.

## Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

## ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del traamiento de los datos.

## ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos se comunicarán a las unidades de la Comunidad de Madrid competentes en la materia, así como a otras Instituciones y Administraciones Públicas, o en su caso terceros, en los supuestos que proceda con arreglo a la normativa vigente sobre protección de datos personales.

## Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

## Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos [http://www.aepd.es](http://www.aepd.es/) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

## Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

## Fuente de la que procedan los datos.

Interesado

## Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos [http://www.aepd.es,](http://www.agpd.es/) así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)